



tu seguro médico empieza aquí.

UNA GUÍA PASO A PASO

tenemos la cobertura que necesitas.

Covered California fue creado para ayudar a los californianos a comparar e inscribirse en planes de seguro médico de renombre asequibles. La mayoría de las personas que se inscriben reciben ayuda económica, y a todos se les garantiza la misma cobertura de alta calidad.

estamos aquí para ayudarte.

Si necesitas ayuda en cualquier punto del proceso de inscripción, llama al 800.300.0213 o visita CoveredCA.com/espanol. Te ofrecemos ayuda gratuita y experta en línea, en persona y por teléfono en 13 idiomas, así como para personas con impedimentos auditivos.

primer paso. entérate si calificas para recibir ayuda para pagar tu cobertura médica.

Podrías pagar desde \$0 al mes por tu plan, y no pagarás más de 8.5% de tus ingresos con nuestro plan Silver estándar. También podrías calificar para recibir Medi-Cal sin costo alguno o por un costo mínimo.



Para calcular tu pago mensual con nuestra calculadora de costos, escanea el código QR o visita CoveredCA.com/espanol/#quick-calculator

UNA GUÍA PASO A PASO PARA TU SEGURO MÉDICO.

segundo paso. explora tus opciones de cobertura.

Covered California ofrece cuatro niveles de cobertura: Bronze, Silver, Gold y Platinum. Las compañías de seguro pagan una porción de los servicios cubiertos, y los beneficios que se ofrecen dentro de cada nivel de cobertura son los mismos sin importar qué compañía de seguro elijas.

Si eliges **Platinum** o **Gold** pagarás una cuota mensual más alta cada mes, pero pagarás menos por los servicios médicos cuando los necesites.

Si eliges **Silver** o **Bronze** pagarás una cuota mensual más baja cada mes, pero pagarás más por los servicios médicos cuando los necesites.

Existe un **plan de cobertura mínima** para las personas menores de 30 años, o para los de 30 años o mayores que hayan recibido una exención de dificultad económica del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Visita [CoveredCA.com/espanol](https://www.coveredca.com/espanol) y dale clic a **“Buscar y Comparar”** para ver qué planes de seguro médico de renombre son los mejores para ti.

BENEFICIOS ESTÁNDAR DE LA COBERTURA POR NIVEL –

BENEFICIOS CLAVE	BRONZE Cubre el 60% del costo promedio anual	SILVER Cubre el 70% del costo promedio anual	GOLD Cubre el 80% del costo promedio anual	PLATINUM Cubre el 90% del costo promedio anual
Deducible individual / familiar	\$6,300 / \$12,600	\$4,000 / \$8,000**	Sin deducible	Sin deducible
Visita anual de cuidado preventivo	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
Copago por visita de cuidado primario	\$65*	\$40	\$35	\$15
Copago por visita de cuidado de urgencia	\$65*	\$40	\$35	\$15
Copago de sala de emergencias	40% hasta llegar al deducible	\$400	\$350	\$150
Copago de medicamento genérico	\$18	\$16	\$15	\$5
Máximo de gastos de bolsillo anual para una persona	\$8,200	\$8,200	\$8,200	\$4,500
Máximo de gastos de bolsillo anual para una familia**	\$16,400	\$16,400	\$16,400	\$9,000

La tabla no incluye todos los copagos médicos ni cuotas de coseguro. Para ver la información completa, visita [CoveredCA.com/espanol](https://www.coveredca.com/espanol).

*Para los planes Bronze, no se paga el deducible de las primeras tres visitas con el médico primario o de cuidado urgente. Se cobra el costo completo de las visitas adicionales hasta cubrir el deducible.

**Silver es el único nivel de cobertura en donde tu deducible y otros costos pueden ser menores con base al ingreso de tu hogar.



tercer paso. lo que necesitas para inscribirte.

Esto es lo que necesita cada miembro de tu hogar que esté solicitando cobertura:

- **Código postal de la casa**
- **Fecha de nacimiento**
- **Prueba actual de ingresos del hogar***
- **Identificación o licencia de manejo de California**
- **Número de seguro social o número de identificación para el pago de impuestos, si lo tienes**
- **Comprobante de ciudadanía o presencia legal (por ejemplo, pasaporte, certificado de ciudadanía o documento de naturalización, tarjeta de residencia (“green card”) o una visa válida)****

¿ES OBLIGATORIO TENER SEGURO MÉDICO?

En California, la mayoría de las personas tienen la obligación legal de tener seguro médico o pagar una multa de impuestos: \$800 por adulto + \$400 por niño menor de 18 años, hasta \$2,400 por hogar o 2.5% del ingreso anual de tu hogar que sobrepase el límite de declaración de impuestos de California, el que sea más alto.

QUÉ SON LOS HMO, PPO Y EPO

La mayoría de las compañías de seguros ofrecen tres tipos de planes:

“HMO”

Las Organizaciones para el Mantenimiento de la Salud solo cubren servicios médicos dentro de la red de proveedores del plan. Muchas veces, las HMO requieren que los miembros obtengan una aprobación de su médico primario para ver a un especialista.

“PPO”

Las Organizaciones de Proveedores Preferidos pagan por los servicios médicos realizados dentro y fuera de la red de proveedores del plan, pero los miembros pagan una cantidad más alta por el costo de servicios obtenidos fuera de la red. No se requiere ninguna aprobación para ver a un especialista.

“EPO”

Por lo general, las Organizaciones de Proveedores Exclusivos no cubren los servicios obtenidos fuera de la red de proveedores del plan, pero los miembros pueden no requerir de una aprobación para ver a un especialista dentro de la red.

Es importante resaltar que no todos los planes de HMO, PPO y EPO son iguales. Antes de elegir un plan, usa la herramienta de Buscar y Comparar en CoveredCA.com/espanol para ver los detalles, como los hospitales y doctores que están cubiertos y lo que costará ver a un doctor fuera de la red.

* Comprobante de ingresos de todos los miembros del hogar, por ejemplo, una declaración de impuestos reciente, W-2 o talón de pago. El ingreso de un dependiente solo debe incluirse si su nivel de ingresos requiere que presente una declaración de impuestos. Un hogar se define como la persona que declara impuestos como el contribuyente principal y todos los dependientes identificados en la declaración de impuestos de esa persona. Incluso si tú no declaras impuestos, puedes calificar para recibir un seguro gratuito o de bajo costo a través de Medi-Cal.

** Puedes solicitar cobertura para tu hijo o cónyuge que cumpla con los requisitos incluso si tú no calificas. Los hogares que incluyen miembros que no están presentes legalmente también pueden solicitar cobertura.

QUÉ PROTECCIONES TIENES CON COVERED CALIFORNIA

Como parte de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés), Covered California garantiza que —

- Tener una condición de salud preexistente no puede evitar que alguien obtenga cobertura.
- Tu plan no puede ser cancelado porque estás enfermo o lesionado.
- Todos los planes incluyen cuidado preventivo gratuito.
- Los adultos jóvenes pueden estar cubiertos por el plan de sus padres hasta los 26 años de edad.
- Toda la información privada, incluyendo el estatus migratorio/de ciudadanía, se mantiene como confidencial.

cuarto paso. crea una cuenta e inscríbete.

Inscríbete en tu plan en CoveredCA.com/espanol. Simplemente crea una cuenta de usuario y sigue el proceso de inscripción con la información del tercer paso.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN ABIERTA ES desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero

Medi-Cal y la inscripción especial están disponibles todo el año. La inscripción especial permite que los californianos obtengan cobertura dentro de los 60 días después de un evento calificado de vida, como haber perdido el seguro médico, un cambio en el número de personas en el hogar o haberse mudado a California o dentro del estado.

Para más información sobre la inscripción especial, visita CoveredCA.com/espanol/special-enrollment.

quinto paso. paga tu cuota.

Paga tu cuota mensual en su totalidad y a tiempo para asegurar que tu cobertura continúe. No pagar la cuota puede interrumpir e incluso cancelar tu cobertura de salud.

¿necesitas ayuda?

Si tienes preguntas o para obtener ayuda gratuita en persona cerca de ti, contáctanos en:

CoveredCA.com/espanol | 800.300.0213

estatus migratorio y elegibilidad



LO QUE DEBES SABER.

Covered California fue creado para ayudar a los californianos legalmente presentes a comparar e inscribirse en planes de seguro médico de renombre asequibles. La mayoría de las personas que se inscriben recibe ayuda económica, y a todos se les garantiza la misma cobertura de alta calidad. Toda la información privada, incluyendo el estatus migratorio y de ciudadanía, se mantiene confidencial.

¿CALIFICAS?

De acuerdo con la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés), la mayoría de los inmigrantes califican para obtener cobertura de salud, incluyendo los siguientes grupos:

- **Residentes permanentes legales o portadores de “green cards”.**
- **Residentes temporales legales.**
- **Los portadores de estatus no migratorios, incluyendo visas de trabajo y de estudiante.**
- **Las personas que están escapando de persecución, incluyendo refugiados y asilados.**
- **Otros inmigrantes humanitarios, incluyendo aquellos a los que se les ha otorgado estatus de protección temporal.**

¿QUÉ PASA SI MI FAMILIA TIENE ESTATUS MIGRATORIO MIXTO?

Algunos hogares tienen individuos que están presentes legalmente y otros que no. Aunque un individuo que no está presente legalmente no califica para obtener cobertura bajo un plan de Covered California, aún puede solicitar cobertura en nombre de los miembros de su hogar que sí están presentes legalmente. Por ejemplo, si tú no estás presente legalmente, pero tu hijo es un ciudadano de los Estados Unidos, puedes solicitar cobertura en su nombre. Solo necesitas proporcionar información del estado migratorio de los miembros de la familia que están solicitando cobertura.

¿QUIÉN NO CALIFICA PARA COVERED CALIFORNIA?

Si no estás presente legalmente en California, no calificas para un plan de Covered California. Sin embargo, aún puedes solicitar a través de Covered California para ver si calificas para un plan completo de Medi-Cal hasta los 26 años de edad o para obtener cobertura para embarazo. Los individuos que no están presentes legalmente generalmente califican para un plan Medi-Cal limitado y pueden solicitar un seguro a través de Covered California que cubre únicamente servicios de emergencia.

“CARGA PÚBLICA” Y TU PRIVACIDAD

La ayuda económica a través de Covered California, incluyendo el crédito fiscal anticipado para la prima (APTC, por sus siglas en inglés), la ayuda estatal para la prima mensual y la reducción de gastos compartidos (CSR, por sus siglas en inglés) para ayudar a pagar servicios médicos y obtener cobertura gratuita o de bajo costo a través de Medi-Cal NO son beneficios públicos bajo la regla de carga pública y NO serán considerados para hacer una determinación de carga pública.

Si te preocupa la manera en que será compartida tu información personal con el gobierno federal o si solicitar cobertura a través de Covered California te afectará a ti o a un miembro de tu hogar, puedes llamar a Health Consumer Alliance (HCA) al 888.804.3536 para obtener ayuda legal gratuita o visita la Lista de Proveedores de Carga Pública del Departamento de Servicios Sociales.

Usa nuestra herramienta de “Buscar y Comparar” para recibir un estimado anónimo del programa para el que podrías calificar.

¿TIENES PREGUNTAS? NOSOTROS PODEMOS AYUDARTE.

Tenemos intérpretes disponibles ahora para ayudarte en tu idioma.

CoveredCA.com/espanol | 800.300.0213

Medi-Cal de emergencia / Medi-Cal | Consejos de inscripción acelerada

Presentación de la solicitud en persona

- Si aprobación de Medi-Cal es urgente debido a los servicios sensibles al tiempo, entonces se recomienda presentar una solicitud en papel a la oficina local del condado del Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado de California.

Para localizar la oficina del condado más cercana, visite:

Visita → <https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx> o escanea el código QR



Al llevar su solicitud a la oficina local de Servicios de Atención Médica en persona, usted permite que su administrador de casos evalúe su situación de inmediato y acelere su solicitud. Es importante explicar su situación médica y por qué necesita la aprobación de emergencia. Es posible que su administrador de casos asignado pueda aprobar temporalmente los beneficios para permitirle recibir la atención médica necesaria rápidamente.

1. Para descargar la solicitud en papel, visite:

Visite → <https://www.coveredca.com/support/forms/> y seleccione su idioma preferido o escanee el código QR.



2. Complete la solicitud en línea.

Nota: Si tiene alguna dificultad para completar cualquier otra parte de la solicitud, deje esas áreas en blanco y un administrador de casos puede ayudarlo cuando visite la oficina local en persona.

Haga todo lo posible para incluir la siguiente información:

- Nombre
- Dirección postal
- Información sobre adultos y niños en su hogar
- Ingresos y Activos
- Gastos mensuales
- Información de ciudadanía
- Servicio militar (*si corresponde*)
- Asistencia a la escuela (*si corresponde*)
- Opciones de liberación de información
- Otra información de cobertura
- Firmas

[Para obtener información sobre los requisitos de ciudadanía, consulte las preguntas frecuentes de este paquete]